



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1621-2019-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0583-FIA-UNAP-2019, presentado el 11 de octubre de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huacho, de don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad antes mencionada, para que asista como ponente del artículo científico "Elaboración de harina a partir de residuos del procesamiento de conservas de "Colossoma macropomum" (Gamitana) en el XIV Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos -2019 (CONACYTA -2019), organizado por la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión, que se realizará del 04 al 08 de noviembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don **Elmer Trevejo Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, **del 04 al 08 de noviembre de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Elmer Trevejo Chávez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/60.00** (Sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huacho/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Elmer Trevejo Chávez, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Industrias Alimentarias**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FIA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL